ANÁLISIS DEL SECTOR

"SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA."

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, y la subsección 6, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015 y el artículo décimo primero del Decreto 180.03.03-03 enero 01 de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Roldanillo, Departamento de Valle del Cauca", se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y en particular del mercado de filtros de punto de uso para tratamiento de agua, se identificarán algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Administrativa.

El objeto del presente proceso de contratación es el de seleccionar de acuerdo con la ley y a la oferta, a la persona Jurídica que ofrezca las mejores condiciones al Municipio de Roldanillo Valle, para contratar el "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA".

Para el municipio de Roldanillo, es prioritario cumplir con los programas y proyectos en cada uno de los sectores de inversión, así como con el adecuado funcionamiento de la entidad, tal como se establece en su Plan de Desarrollo 2024-2027 Roldanillo Tierra del Alma. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026, se ha programado la ejecución del contrato correspondiente al SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, el cual se encuentra codificado como sigue:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL
SECTOR:	VIVIENDA
PROGRAMA:	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO A ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO
PRODUCTO:	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos constituyen la base fundamental para la elaboración del proyecto de pliego, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos documentos deben estar conformados por aquellos que sustenten de manera definitiva la contratación.

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, la prestación de servicios públicos, la construcción de obras para el progreso local, la ordenación del desarrollo territorial, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los asociados, y el cumplimiento de las demás funciones que les asignen la Constitución y las leyes de la República.

En este contexto, es fundamental que la entidad territorial observe y cumpla con los fines esenciales del Estado, tal como lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Necesidad del Proyecto

La necesidad de esta contratación se encuentra técnicamente soportada en el Informe de Gestión elaborado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca (UESVALLE – ARO Cartago), radicado bajo el número 200.3-07 del 22 de abril de 2026 y dirigido al señor Alcalde Municipal de Roldanillo, correspondiente al período enero a marzo de 2026. Dicho informe evidencia una situación crítica en la calidad del agua para consumo humano en la zona rural del municipio, con los siguientes hallazgos:

1. IRCA Promedio Rural: 43.843% – Nivel de Riesgo ALTO

De acuerdo con la Resolución 2115 de 2007, el Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA) promedio de los acueductos rurales del municipio de Roldanillo para el período analizado fue de 43,843%, lo que clasifica el agua consumida por los habitantes de las áreas rurales en nivel de RIESGO ALTO, es decir, agua NO APTA para consumo humano. Esto obliga a la Entidad, en cumplimiento de sus competencias legales, a gestionar directamente acciones que mejoren la calidad del agua disponible para la población rural.

2. Acueductos con conceptos desfavorables o con requerimientos

La UESVALLE inspeccionó múltiples sistemas de abasto rural, encontrando los siguientes resultados críticos:

ACUEDUCTO / SISTEMA DE ABASTO	IRCA (%)	NIVEL DE RIESGO	CONCEPTO SANITARIO	VEREDAS / POBLACIÓN
Acueducto Cascarillo/Arcas	86.67	Alto	Desfavorable	Vereda Cascarillo – 480 hab.
Acueducto Rural La Armenia Alta	82.71	Inviable sanitariamente	—	Vereda La Armenia Alta – 56 hab.
Acueducto Rural La Armenia Baja	91.73	Inviable sanitariamente	—	Vereda La Armenia Baja – 108 hab.
Acueducto El Retiro	67.19	Alto	Desfavorable	Vereda El Retiro – 416 hab.
Acueducto Santa Clara – Asumo	52.88	Alto	Desfavorable	Veredas La Montañuela, El Ciruelo, Buenavista, Limones, El Orégano, El Hoyo – 856 hab.
Acueducto La Soledad	53.62	Alto	Favorable con requerimientos	Vereda La Soledad – 360 hab.
Acueducto El Rey (Asuacor)	54.14	Alto	—	Vereda El Rey – 1.260 hab.
Acueducto Rural El Pie	45.87	Alto	Favorable con requerimientos	Vereda El Pie – 200 hab.
Dist. Riego San Isidro-Cajamarca	24.88	Medio	Favorable con requerimientos	Veredas Cajamarca y San Isidro – 884 hab.

3. Recomendación expresa de la UESVALLE sobre filtros de punto de uso

En las visitas técnicas realizadas a los acueductos rurales, la UESVALLE recomendó de manera expresa la gestión de sistemas individuales de tratamiento (filtros de punto de uso) como medida complementaria para mejorar la calidad del agua en los hogares de las comunidades afectadas. Particularmente, en la Vereda El Retiro se documentó la entrega de 20 filtros tipo Ekofil por parte del grupo Celsia-Argos como acción de mitigación, evidenciando la pertinencia y eficacia de este tipo de tecnología en el contexto rural del municipio. Igualmente, en la Vereda El Pie se documentó que la administración municipal realizó entregas de sistemas individuales de tratamiento en 2024 y diciembre de 2025, confirmando la continuidad y necesidad de esta estrategia.

4. Población rural afectada

De acuerdo con los registros del informe UESVALLE, la población rural del municipio de Roldanillo que consume agua con niveles de IRCA Alto o Inviable sanitariamente es alta distribuidos en múltiples veredas, todos ellos en condición de vulnerabilidad sanitaria que justifica plenamente la presente inversión.

Con base en los hallazgos anteriores, el suministro de filtros de arcilla para el tratamiento de agua en sitios puntuales constituye una respuesta técnicamente fundamentada, necesaria e inmediata para proteger la salud pública de la población rural más vulnerable del municipio de

Roldanillo, en cumplimiento de las competencias municipales y de los mandatos de la Constitución Política y la Ley 142 de 1994.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1. SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.1.1. Descripción del Sector

Las actividades relacionadas con el objeto contractual forman parte del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), el cual comprende los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades de gestión y tratamiento de agua para consumo humano. Este sector es de carácter estratégico para el Estado colombiano, dado su estrecha vinculación con la salud pública, el desarrollo territorial y el bienestar de la población.

En Colombia, el marco normativo del sector está definido principalmente por la Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), la Ley 373 de 1997 (Uso eficiente y ahorro del agua), el Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que establece las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Los filtros de arcilla o filtros cerámicos de punto de uso son dispositivos de tratamiento de agua reconocidos internacionalmente por organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como una tecnología apropiada para mejorar la calidad microbiológica del agua en comunidades rurales y periurbanas con acceso limitado a sistemas de tratamiento convencional.

2.1.2. Gremios y Asociaciones que conforman el Sector

En este sector intervienen principalmente las siguientes entidades y organizaciones:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), rector de la política de agua potable y saneamiento básico en Colombia.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), que regula las condiciones de prestación de los servicios.
- El Instituto Nacional de Salud (INS), que realiza la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del SIVICAP.
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), que ejerce control, inspección y vigilancia.
- La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL), gremio representativo del sector.

2.1.3. Variables que afectan el sector

Disponibilidad de materias primas:

Los filtros de arcilla son fabricados principalmente con arcilla local, arena y materiales naturales complementarios. En Colombia existe una importante industria cerámica y alfarera, especialmente en departamentos como Boyacá, Cundinamarca, Nariño y el Valle del Cauca, lo que garantiza disponibilidad de proveedores en el mercado nacional.

Política pública y recursos SGP:

El sector depende en gran medida de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) con destinación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB). La disponibilidad y oportunidad de estos recursos determina directamente la capacidad de inversión de los municipios en soluciones de tratamiento de agua.

Condiciones sanitarias y de salud pública:

La demanda de soluciones de tratamiento de agua en el punto de uso está directamente relacionada con los indicadores de calidad del agua y la prevalencia de enfermedades de origen hídrico en la población, factores que justifican la inversión en este tipo de tecnologías.

2.1.4. Perspectivas de Crecimiento, Inversión y Ventas del Sector.

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha establecido metas ambiciosas de cobertura y calidad del servicio de agua potable, con especial énfasis en zonas rurales y comunidades dispersas. Los filtros de arcilla de punto de uso representan una tecnología de bajo costo, alta efectividad y fácil replicabilidad, alineada con estas metas nacionales e internacionales.

En el departamento del Valle del Cauca, los planes departamentales de agua han impulsado la implementación de soluciones alternativas de tratamiento en municipios con dificultades de cobertura del servicio convencional, lo que genera un mercado creciente para este tipo de productos.

2.1.5. Indicadores Económicos Alrededor del Sector

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR

El mercado de filtros de arcilla y cerámicos de punto de uso en Colombia está conformado por fabricantes nacionales de tecnología de tratamiento doméstico de agua (HWTS), talleres cerámicos y alfareros, y comercializadores especializados. Existe una base productiva relevante en departamentos con tradición cerámica como Boyacá, Nariño, Cundinamarca y Valle del Cauca, lo que asegura disponibilidad de materia prima (arcilla, arena y materiales complementarios) y pluralidad de oferentes en el mercado nacional.

La oferta se compone de empresas que fabrican filtros cerámicos por gravedad, con o sin incorporación de plata coloidal y carbón activado. Los productos se ofrecen en presentaciones estandarizadas (por capacidad, del orden de 20 a 40 litros), lo que permite tratarlos como bienes homogéneos de características técnicas uniformes. La consulta de mercado evidenció la existencia de varios proveedores capaces de suministrar el bien en las condiciones requeridas, garantizando competencia efectiva.

La demanda de estos bienes proviene de entidades territoriales y de programas de agua y saneamiento dirigidos a comunidades rurales y dispersas con problemas de calidad del agua. Está determinada por los indicadores de calidad (IRCA), la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones para APSB y los Planes Departamentales de Agua. En el propio municipio y en el departamento del Valle del Cauca se han ejecutado entregas de este tipo de soluciones, lo que confirma un mercado activo y recurrente.

El valor unitario de los filtros varía en función de la capacidad, el medio filtrante, los materiales complementarios (plata coloidal, carbón activado), los accesorios, el volumen del pedido y el transporte. En el mercado local y regional el valor unitario se ubicó aproximadamente entre $ 466.667 IVA incluido, mientras que la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano arrojó valores sustancialmente superiores, como se detalla en el aparte de valor del presupuesto.

El sector presenta perspectivas de crecimiento sostenido, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Departamentales de Agua, que priorizan soluciones alternativas de tratamiento en zonas de baja cobertura del servicio convencional.

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. Aspecto General

Los filtros de arcilla o filtros cerámicos de punto de uso son dispositivos de tratamiento domiciliario de agua que utilizan la porosidad controlada de la arcilla cerámica para remover partículas, bacterias y otros microorganismos del agua. Su eficacia puede ser potenciada mediante la incorporación de coloide de plata como agente bactericida.

Estos dispositivos están reconocidos como una Tecnología de Tratamiento de Agua Doméstico (HWTS, por sus siglas en inglés) por la OMS y han sido implementados con éxito en más de 50 países en desarrollo. En Colombia, su uso ha sido promovido por el MVCT, el INS y diversas organizaciones de cooperación internacional en municipios con baja cobertura de acueducto o con problemas de calidad del agua.

Características Técnicas del Producto

Los filtros de arcilla para tratamiento de agua deben cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

- Fabricados en arcilla cerámica de alta densidad, cocidos a temperatura no inferior a 900°C.
- Capacidad de filtración mínima de 1 litro por hora por elemento filtrante.
- Reducción de coliformes totales y E. coli no inferior al 99% según pruebas de laboratorio certificadas.
- Tratamiento con coloide de plata al interior y exterior del elemento filtrante como agente bactericida complementario.
- Recipiente de almacenamiento en material seguro (plástico apto para alimentos o arcilla vidriada) con capacidad mínima de 8 litros.
- Grifo de plástico o cerámica de fácil operación y reposición.
- Tapa de cierre seguro para evitar contaminación del agua filtrada.
- Manual de uso y mantenimiento en español, con instrucciones claras para el usuario final.

Marco Normativo Aplicable

- Resolución 2115 de 2007: Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Decreto 1575 de 2007: Sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.
- NSF/ANSI 53 y NSF/ANSI 58: Normas internacionales de referencia para dispositivos de tratamiento de agua en el punto de uso.

- Guía OMS para la Calidad del Agua Potable (4ª edición): Marco de referencia técnico para tecnologías de tratamiento domiciliario.

3.1.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas están descritas en el estudio previo del presente proceso, asi mismo se debe cumplir con la respectiva Norma Técnica Colombiana de acuerdo con el sector.

3.1.2. Valor Presupuesto

El presupuesto para el presente proceso de selección asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE.

A continuación se resumen las cotizaciones realizadas en las ferreterías del municipio, con las cuales se busca acercar al valor promedio de la región, como se muestra a continuación:

COTIZACIONES			LUIS CARLOS FDEZ		EKOFIL		PINTURAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL
1	FILTRO DE ARCILLA PURIFICADOR DE AGUA	1	500.000	500.000	374.850	374.850	478.294	478.294

La cotización de EKOFIL no incluye la carga impositiva, por lo anterior se realiza el siguiente análisis:

Carga impositiva:

Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro univalle	1%
Estampilla Pro hospital	2%
Estampilla justicia familiar	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2%
Pro universidad del pacifico	0.5%
Fondo de seguridad	5 %
Total	**17.5%**

Teniendo en cuenta la carga impositiva del municipio el promedio de las cotizaciones a precio unitario es el siguiente:

COTIZACIONES			LUIS CARLOS FDEZ		EKOFIL		PINTURAYO		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	VR UNIT IVA INCLUIDO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	FILTRO DE ARCILLA PURIFICADOR DE AGUA	1	500.000	500.000	**438.575**	**438.575**	478.294	478.294	472.290	472.290

Por tanto se determina como presupuesto oficial a precio unitario un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($472.290,00) M.CTE.

continuación se detallan las cotizaciones realizadas a través de la TVEC.

DISERRA S.A.S.
NIT. 900695347-7
IVA REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL
1	FILTRO DE ARCILLA PURIFICADOR DE AGUA	UND	150	$ 707,600.00	$ 134,444.00	$ 842,044.00	$ 126,306,600.00
2	FILTROS ESTANDAR 40 LITROS 10/30	UND	1	$ 1,480,000.00	$ 281,200.00	$ 1,761,200.00	$ 1,761,200.00
3	FILTROS ESTANDAR 20 LITROS 10/20	UND	1	$ 960,900.00	$ 182,571.00	$ 1,143,471.00	$ 1,143,471.00
						TOTAL	$ 129,211,271.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	FILTRO DE ARCILLA PURIFICADOR DE AGUA	UND	1	$ 795,000	$ 795,000
2	FILTROS ESTANDAR 40 LITROS 10/30	UND	1	$ 654,500	$ 654,500
3	FILTROS ESTANDAR 20 LITROS 10/20	UND	1	$ 520,625	$ 520,625

El promedio a través de la TVEC es de $ 818.522,00 precio unitario

Del comparativo se concluye que la adquisición a través de la Tienda Virtual resultaría aproximadamente un 75% más costosa que el promedio del mercado local. En consecuencia, el presupuesto oficial a precio unitario se fija en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($472.290,00) M.CTE, valor consistente con el promedio de las cotizaciones del mercado local y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 479 del 6 de mayo de 2026, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.

4. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

4.1. Histórico del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

Se revisaron procesos anteriores en el sector de la construcción de conformidad con el siguiente cuadro:

No Contrato	Objeto	Valor
MRASA019DE 2021	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO – MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA	$70.000.000
MRMC092DE2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (185.5 MTS2 ROCA MUERTA)	$15.000.00
2024279	SUMINISTRO DE MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	$ 36.400.000
2025306	SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	$110.000.000

4.2. Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el Pasado este bien, Obra o Servicio

Con ocasión del proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en el Departamento del Valle, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	AÑO
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$ 25,170,040.00	6 MESES	2023
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	$ 19,826,451.00	45 DIAS	2023

Con el fin de promover la participación de las empresas locales en la contratación pública, ya que estas son más pequeñas y tendrían desventajas frente a grandes empresas, el municipio realizará la limitación territorial buscando dinamizar la economía local, puesto que las Mipymes que obtienen estos contratos pueden crecer, generar empleo y aumentar la competitividad en el municipio, siempre y cuando se presenten las solicitudes respectivas cumpliendo la normatividad vigente.

4.3. Modalidad de Selección del Contratista:

La modalidad de contratación será Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.1. Condiciones de pago establecidas en los Contratos anteriores

Para todos los procesos analizados, las condiciones de pago hacen referencia al cumplimiento de las condiciones contractuales por avance de actividades y el cumplimiento de los requisitos de ley para el trámite de las facturas.

4.3.2. Garantías exigidas en los procesos de Contratación y Siniestros:

Se encontró que en todos los procesos se solicita el cubrimiento de los siguientes Amparos:

- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Cumplimiento.
- Calidad del Bien y/o Servicio.

4.3.3. Forma de Pago

El municipio pagará al contratista, así: pagos parciales por entregas efectivas de los elementos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

4.4. Códigos UNSPSC

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

SE CONCLUYE QUE:

Una vez elaborado el presente, estudio y de conformidad con los parámetros establecidos para el proceso, se puede concluir que para ejecutar el suministro se requiere contar con un presupuesto aproximado de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE., para el desarrollo del objeto contractual "SUMINISTRO DE FILTROS DE ARCILLA A PRECIO UNITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN SITIOS PUNTUALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA" con un plazo para la ejecución igual a dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

Dado en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, a los a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Jorge Ramírez

JORGE IVÁN RAMIREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura